

INSTRUCCIONES DE LLENADO DE LA DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE COMPRADORES, FORMULARIO N° 3299

Para efectos de lo dispuesto en el artículo cuarto transitorio de la Ley N° 21.850, y a fin de que el vendedor pueda solicitar la devolución del IVA pagado en las operaciones de compraventa de inmuebles realizadas durante el período señalado en el mencionado artículo, los compradores deberán presentar, en forma previa a dicha solicitud, una declaración jurada simple, -cuyo llenado se instruye en el presente documento-, y entregar al vendedor una copia del certificado que se emitirá una vez presentada dicha declaración.

Lo anterior tiene por objeto verificar el cumplimiento de los requisitos legales para que este Servicio pueda autorizar la devolución al vendedor de los montos efectiva e íntegramente restituidos previamente al comprador y que correspondan al IVA recargado en la citada operación de compraventa.

Mediante esta declaración se entenderá que el comprador informa todos los inmuebles comprendidos en la operación de compraventa que se encuentren amparados por el beneficio establecido en la citada ley, así como el monto total de IVA efectiva e íntegramente restituido por el vendedor.

Si el comprador ha participado en más de una operación de compraventa, o con más de un vendedor, deberá presentar una declaración distinta por cada operación y vendedor.

Instrucciones de llenado de la Declaración Jurada Simple F3299

Esta declaración jurada deberá ser presentada por los compradores de los inmuebles comprendidos en el beneficio establecido en el artículo cuarto transitorio de la Ley N° 21.850, por cada operación, con base en la información contenida en la respectiva escritura pública de compraventa.

Para acceder al formulario, el comprador declarante deberá ingresar al sitio web del Servicio, www.sii.cl, debidamente autenticado con su Clave Tributaria o Clave Única, siguiendo la ruta: **Servicios online / Impuestos mensuales / Solicitud de devoluciones / Solicitud Devolución IVA a la Vivienda (F3298) y seleccionar la opción “Enviar Declaración Jurada Comprador (DJ3299)”**.

A continuación, se desplegará el formulario, que consta de las siguientes secciones:

A. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE COMPRADOR (DECLARANTE)

En esta sección se desplegarán los antecedentes del comprador que declara la restitución del IVA recargado en la respectiva operación de compraventa.

Esta información corresponde a la registrada en las bases de datos del Servicio y comprende los siguientes campos:

Rol Único Tributario: Se mostrará el Rol Único Tributario (RUT) del comprador, de acuerdo con los datos de autenticación ingresados previamente.

Nombre o Razón Social: Respecto del RUT informado previamente, si el comprador es persona natural, se mostrarán los nombres del contribuyente; en caso contrario, si es persona jurídica, este campo mostrará la razón social del contribuyente.

Apellido Paterno: Respecto del RUT informado previamente, si el comprador es persona natural, se mostrará el apellido paterno del contribuyente; en caso contrario, si es persona jurídica, este campo permanecerá vacío.

Apellido Materno: Respecto del RUT informado previamente, si el comprador es persona natural, se mostrará el apellido materno del contribuyente; en caso contrario, si es persona jurídica, este campo permanecerá vacío.

Folio: Corresponde al número que el sistema asigna automáticamente a la declaración.

B. ANTECEDENTES DE LOS INMUEBLES.

En esta sección, el comprador deberá informar los antecedentes de los inmuebles respecto de los cuales el vendedor le ha restituido el IVA recargado. Cabe señalar que solo deberá ingresar la información del inmueble con destino habitacional (o de cualquiera de ellos, en caso de que en la operación se haya adquirido más de uno). Respecto de los demás inmuebles comprendidos en la operación, no deberá ingresar información, ya que el formulario indicará, en la casilla habilitada para estos efectos y con base en la información que posea el Servicio a la fecha de la declaración, que la operación comprende más de un inmueble o rol de avalúo.

De este modo, los campos de esta sección son los siguientes:

Rol: Corresponde al rol de avalúo fiscal del inmueble con destino habitacional o de alguno de ellos, si hubiera más de uno en la operación. Si declara el rol de un inmueble con otro destino, el sistema mostrará un mensaje de error y no podrá continuar con la declaración.

Comuna: Una vez ingresado el rol de avalúo, deberá seleccionar de la lista desplegable la comuna correspondiente a la ubicación del inmueble.

RUT Vendedor: Corresponde al RUT del vendedor del inmueble, consignado en la factura asociada a la operación de compraventa.

Nombre Vendedor: Corresponde al nombre completo o razón social del vendedor del inmueble. Este campo se llenará de manera automática al ingresar el RUT del vendedor.

N° Repertorio Escritura de Compraventa: Corresponde al número de repertorio asignado por el notario a la escritura pública de compraventa. Este campo se llenará de manera automática al ingresar la información en el campo "Rol".

A continuación, el formulario mostrará una casilla, no editable por el contribuyente, que indicará, conforme a la información que posea el Servicio a la fecha de la declaración, si el rol de avalúo informado forma parte de una operación que comprende más de un inmueble. Si es así, la casilla aparecerá marcada; en caso contrario, quedará en blanco. La marca significará, además, que la declaración presentada es válida respecto de todos los roles incluidos en la operación identificada con el número de repertorio señalado, por lo que el contribuyente no necesitará presentar declaraciones adicionales por dichos inmuebles.

C. DECLARACIÓN DEL COMPRADOR.

En esta sección, el comprador deberá declarar bajo juramento que le han sido restituidos los montos de IVA asociados a la operación de compraventa del o los inmuebles señalados en la sección anterior.

Para ello, deberá completar los siguientes campos:

Confirmación de la Restitución: Deberá marcar la casilla “**Si**” para declarar que los montos de IVA asociados al N° de Repertorio informado en la sección B anterior le fueron efectiva e íntegramente restituidos por el vendedor. Este campo es obligatorio y no puede quedar sin marcar.

Monto Restituido (\$): Corresponde al monto total de IVA consignado en la o las facturas respectivas y efectiva e íntegramente restituido por el vendedor.

Una vez enviada la solicitud, se generará un certificado de la declaración jurada del comprador. En caso de algún error en la declaración el contribuyente deberá anularla e ingresar una nueva en el sitio web sii.cl, en la ruta: Servicios online / Impuestos mensuales / Solicitud de devoluciones / Solicitud Devolución IVA a la Vivienda (F3298) opción Enviar Declaración Jurada Comprador (DJ3299).